ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Aracelí REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 28 de diciembre de 2021

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

VISTO:

El **CUDAP EXP-UVM 1168/2021** llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado interno para promover a la **Sra. Saldañez Vanesa DNI 29.342.354** del Agrupamiento Administrativo a Categoría 5 del escalafón nodocente para desempeñar funciones dependientes de Secretaría Académica y de Posgrado, según el llamado efectuado por Resolución Rectoral N°591/2021; el Convenio Colectivo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales Decreto Nacional 366/06; la Resolución Rectoral N° 563/2021; la Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la categoría concursada fue acordada mediante acta paritaria de nivel particular N°1, 2 y 3 indicándose en el acuerdo los procedimientos y plazos correspondientes al concurso.

Que Secretaría General inicia las tramitaciones pertinentes para la realización del concurso.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación del llamado en tiempo y forma, según consta en las actuaciones.

Que durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción de la **Sra. Saldañez Vanesa DNI 29.342.354**, única postulante habilitada según lo determinado en el acuerdo paritario.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la postulante cumplimenta lo requisitos de admisibilidad vigentes por tratarse de personal de planta permanente efectivo,

Que se ha presentado en tiempo y forma los antecedentes tendientes a verificar la idoneidad de la postulante.

Que los integrantes del Jurado Evaluador se acordaron en la Paritaria Particular protocolizando sus miembros mediante la resolución del llamado.

Que el Jurado Evaluador se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso cerrado interno, cuyas constancias documentales, prueba teórico prácticas, actas de jurado, y demás formularios, obran en el presente expediente.

Mg. Gastón Gabriel GARIAZZO
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se elevó el dictamen confeccionado por el Jurado Evaluador en donde se indica la aprobación de la postulante aconsejando la promoción a la categoría 5, detallándose los puntajes finales.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°970/2021

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Que se notificó a la postulante del dictamen no habiéndose formulado objeción alguna de su parte.

Que cumplidos los plazos para impugnar el dictamen del Jurado Evaluador, el Sr. Rector, mediante Resolución Rectoral N°933/2021 aprueba el dictamen elevado y se dispuso la notificación a la postulante a los fines de la reglamentación para concurso nodocente.

Que en función de la categoría obtenida y considerando la estructura orgánica funcional administrativa vigente aprobaba por Ordenanza del Consejo Superior N°12/2021, Secretaría General sugiere la designación de la postulante en la categoría 5 dependiente de Secretaría Académica y de Posgrado con los atributos y responsabilidades que le compete.

Que Asesoría Letrada ha tomado la intervención que le compete según lo dispuesto en el artículo 7 inciso "d" de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.

Que el Sr. Rector visto que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, corresponde efectuar la designación del nodocente antes mencionado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a la **Sra. Saldañez Vanesa DNI 29.342.354**, en la categoría 5 dependiente de Secretaría Académica y de Posgrado según la Ordenanza N°12/2021 "Estructura orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes" a partir de 1 de Enero de 2022.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que desde el momento de su designación la **Sra. Saldañez Vanesa DNI 29.342.354**, se le reconocerá la jerarquía y atribuciones de la categoría designada, debiendo asumir con responsabilidad las funciones inherentes a la misma.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Secretaría de Hacienda y Administración y Secretaría General a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°970/2021

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes